

Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

ACTA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA

23 DE FEBRERO DE 2023 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

D. Vicente Cantero Tapia.

Dña. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

Dña. María Victoria Luna Córdoba.

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

Dña. Irene Jiménez Navas Dña. Mª Araceli Mármol Navas D. Jerónimo Pérez-Vico Caballero

D. Julio Priego Ortiz

Grupo Municipal del Partido Popular (PP-A):

D. Jesús Gómez Borrego

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Pleno Ordinario de 15 de diciembre de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación al borrador del acta de la sesión que ha

1/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C57735331



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

quedado detallada. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declara la misma aprobada por unanimidad.

2.- INCREMENTO DEL 2,5% DE LAS RETRIBUCIONES FIJAS Y PERIÓDICAS DEL PERSONALAL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«VISTO: El artículo 19 Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que dispone que "Dos. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación,...", elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes ACUERDOS:

ÚNICO.- Aprobar, con efectos desde el 1 de enero de 2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, un incremento del 2,5 % de las retribuciones fijas y periódicas del personal al servicio de este Ayuntamiento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022.»

Inicia el examen el Sr. Alcalde informando a los asistentes sobre el contenido de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente, no habiéndose suscitado debate, la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

N° DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

legalmente exigida para su adopción, acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.

3.- INCREMENTO DEL 2,5% DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«VISTO: El artículo 19 Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que dispone que "Dos. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación,...".

CONSIDERANDO: que las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva deben incrementarse en igual porcentaje que el fijado por la Ley de Presupuestos General del Estado para el personal al servicio de Corporación, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar, con efectos desde el 1 de enero de 2023, un incremento del 2,5 % de las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022, retribuciones que quedan establecidas para el presente ejercicio 2023 en las siguientes cuantías:

Cargo	Dedicación	Retribución anual	Titular
Delegado de Cultura, Festejos, Juventud y Participación Ciudadana	100%	23.270,53 €	D. Vicente Cantero Tapias
Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad	100%	23.270,53 €	D ^a . M. ^a de los Santos Córdoba Moreno
Delegado de Gobernación, Seguridad Ciudadana, Obras y Vías Públicas, Turismo y Deportes	100%	23.270,53 €	D. Jesús Fco. Delgado Fuentes

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica municipal.»

3/35



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

Inicia el examen el Sr. Alcalde informando a los asistentes sobre el contenido de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

N° DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.

4.- SOLICITUD A LA "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO" DE LA ADMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA COMO SOCIO DE LA MISMA.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«ATENDIDA: la constitución el pasado 31 de diciembre de la "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO", integrada por los municipios de Alcaracejos, Baena, Cabra, Encinas Reales, Espiel, Fuente La Lancha, Obejo, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba.

ATENDIDO: que la citada asociación tiene como fines los siguientes:

• Establecer relaciones de cooperación entre todos los municipios por los que discurre el itinerario del camino mozárabe del Camino de Santiago de cara a la protección y promoción de la ruta jacobea.

4/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C577353311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

 Promover y facilitar con los medios posibles la puesta en marcha de manera conjunta de proyectos de interés común en relación con el Camino Mozárabe de Santiago.

- Fomentar el contacto entre las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago existentes en los municipios.
- Colaborar con las respectivas Administraciones autonómicas y con la Administración estatal en los órganos con competencias en la protección y promoción del Camino Mozárabe de Santiago representando y defendiendo los intereses propios de los entes locales en todas las políticas relacionadas con el Camino.
- Cualquier otro que la Asociación considere importante y se encuentre relacionado directamente con la protección y promoción del Camino de Mozárabe de Santiago.

ATENDIDO: que el Camino de Santiago en su itinerario tradicional, también llamado Mozárabe, discurre por este municipio y que por tanto los fines de la mencionada asociación son fines que este Ayuntamiento comparte,

Expuesto lo anterior, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación para su adopción, si así se estima conveniente, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar a la "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO" la admisión del Ayuntamiento del Doña Mencía como socio de la misma.

SEGUNDO: Facultar expresamente a la Alcaldía de la Corporación, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la realización de cuantas gestiones y firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del acuerdo adoptado.»

Desde la Alcaldía se informa a los presentes del contenido de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

5/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C577353311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

N° DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría absoluta legalmente exigida para su adopción, acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE ATU PROMOVIDA POR CONSTRUCCIONES RAVI 2022, S.L.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«VISTO: el expediente tramitado para la aprobación del siguiente documento urbanístico:

- **Tipo:** Delimitación de Actuación Urbanística de Transformación en Suelo Urbano
- Objeto: la implantación sobre la mitad Este de solar delimitado por las calles Velázquez e Higueras, casas de C/ Pintor Velázquez nº 14 e Higueras nº 11 y resto de solar situado al Oeste, de edificio con uso mayoritario de aparcamiento y uso comercial complementario
- **Promotor:** Construcciones y Promociones RAVI 2012 S.L.
- Redactor: Joaquín Millán García. Arquitecto
- Registro de Entrada: 022/RT/E/2022/847, de fecha y hora 27-07-2022 07:50:31.

Consta en el citado expediente:

- 1. La identificada Propuesta de Delimitación de ATU.
- 2. Copia simple electrónica de la escritura pública de compraventa por la promotora del 100% de los terrenos objeto de la delimitación.
- 3. Informe Previo a la Aprobación Inicial de Propuesta de Delimitación de ATU emitido en formato electrónico por el S.A.U. UNIDAD TERRITORIAL

6/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C577353311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

GUADAJOZ, con C557 D556 66C3 9D2C F5DE verificable en ww.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos).

- 4. Resolución núm.2022/00000474, de aprobación inicial.
- 5. Información pública por un plazo de un mes s mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 228, de 29 de noviembre de 2022 y en el tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía desde el día 29 de noviembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.
- 6. Certificación del resultado del período de la información pública acreditativa de la no presentación durante el mismo de alegación o reclamación alguna.

CONSIDERANDO: que, conforme a cuanto antecede, el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva.

VISTOS: los artículos 45.1 d) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuyen al Ayuntamiento-Pleno la aprobación definitiva de estos documentos urbanísticos, tengo a bien elevar al mismo, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, con las observaciones que a continuación se indican; el siguiente documento urbanístico:

- **Tipo y clase:** Delimitación de Actuación Urbanística de Transformación en Suelo Urbano; clase: Actuación de Mejora.
- Objeto: la implantación sobre la mitad Este de solar delimitado por las calles Velázquez e Higueras, casas de C/ Pintor Velázquez nº 14 e Higueras nº 11 y resto de solar situado al Oeste, de edificio con uso mayoritario de aparcamiento y uso comercial complementario
- **Promotor:** Construcciones y Promociones RAVI 2012 S.L.
- Redactor: Joaquín Millán García. Arquitecto
- Registro de Entrada: 022/RT/E/2022/847, de fecha y hora 27-07-2022 07:50:31.
- Observaciones: En la redacción del Estudio de Ordenación que delimite y ordene detalladamente el ámbito deberá tenerse en cuenta las consideraciones realizadas en el apartado 10 "Conclusiones" del identificado informe del S.A.U. UNIDAD TERRITORIAL GUADAJOZ.

7/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C57735331



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y, conjuntamente con la delimitación aprobado, en el portal web municipal.»

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Concejal Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, doña Mª Santos Córdoba Moreno, que explica que se trata de realizar una Actuación Urbanística de Transformación en Urbano (ATU) de un suelo residencial dentro del casco histórico de Doña Mencía con el fin de poder destinarlo a aparcamientos. Este proyecto de delimitación de la ATU ha estado sometido a exposición pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que ahora procede su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

N° DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	3
PP	1	0	1
TOTAL	11	0	4

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.

6.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CASETAS DE FERIA EN DOÑA MENCÍA.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«ATENDIDA: la aprobación por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de junio de 2.018, del Reglamento para la Adjudicación y Utilización de Casetas de Feria en Doña Mencía

8/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C57735331



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

VISTOS: El artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO: necesaria, por el tiempo transcurrido desde su aprobación, la modificación del citado reglamento, previa consulta a las asociaciones y colectivos locales afectados, vengo a proponer la adopción, por el Pleno de la Corporación, si así lo estima pertinente, los siguientes ACUERDOS:

VISTOS: El artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

En ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, vengo a proponer la adopción, por el Pleno de la Corporación, si así lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: APROBAR inicialmente dar una nueva redacción a los artículos del Reglamento para la Adjudicación y Utilización de Casetas de Feria en Doña Mencía que a continuación se indican, artículos que quedan redactados como sigue:

«Artículo 3

El Ayuntamiento de Doña Mencía dispone de 8 parcelas en el recinto ferial de la Avda. del Laderón, que estarán destinadas al montaje de módulos para casetas de feria.

Artículo 4

Las medidas de las parcelas son las que seguidamente se detallan, siendo la parcela número 1 la más próxima a la calle Eras:

Parcela	Dimensiones
Parcela 1	15 m. de ancho x 10 m. de fondo= 150 m²
Parcela 2	15 m. de ancho x 10 m. de fondo= 150 m²
Parcela 3	15 m. de ancho x 10 m. de fondo= 150 m²
Parcela 4	15 m. de ancho x 10 m. de fondo= 150 m²
Parcela 5	15 m. de ancho x 10 m. de fondo= 150 m²
Parcela 6	15 m. de ancho x 10 m. de fondo= 150 m²
Parcela 7	15 m. de ancho x 10 m. de fondo= 150 m²
Parcela 8	$35 \text{ m. de ancho } x 8 \text{ m. de fondo} = 280 \text{ m}^2$

9/35



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

En caso de no ocuparse todo el espacio ofertado para las casetas andaluzas, se dejará libre la parcela 1.

Articulo 5

En el supuesto de haber menos de 7 solicitudes de casetas andaluzas de 150 m^2 , los solicitantes podrán optar a ocupar un espacio de 300 m^2 .

Artículo 7

La Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía, reservará una única parcela fija destinada a la caseta joven, siendo obligatoria su ubicación en la parcela número 8, o lugar alternativo que indique la Delegación de Festejos de Doña Mencía, siempre dentro del recinto ferial, quedando exenta de cualquier sorteo para determinar la ubicación de la misma

Artículo 9

En la solicitud se hará constar si la petición es para la caseta joven (número 8) o para las casetas andaluzas (números 1 a 7).

También deberá constar si desea optar a un espacio de 300 m2, que será otorgado en caso de que hubiese más espacios disponibles que solicitudes y siempre de acuerdo al articulado de este Reglamento.

Los colectivos y asociaciones podrán solicitar la caseta joven como opción A y las casetas andaluzas como opción B, en el caso de querer ser adjudicatarios de caseta andaluza por no ser beneficiarios en el sorteo de la caseta joven.

Artículo 13

El plazo de presentación de solicitudes será:

- Para la Feria de Abril: Del 1 al 15 de febrero.
- Para la Feria de Septiembre: Del 15 al 30 de junio.

A partir del año 2024 la caseta joven se solicitará conjuntamente para la Feria de Abril y la de Septiembre del 1 al 15 de febrero.

Artículo 18

Si el número de solicitudes para casetas andaluzas es superior al número de casetas andaluzas ofertadas por el Ayuntamiento, tendrán preferencia aquellos colectivos que hayan montado más casetas andaluzas en los últimos cinco años, en la feria que se solicita (bien la de abril o la de septiembre).

10/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C577353311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

En caso de existir colectivos con la misma antigüedad, en el montaje de casetas andaluzas, y haya que desempatar para la adjudicación, se realizará un sorteo para establecer los adjudicatarios de las siete casetas andaluzas.

Artículo 20

Los colectivos que opten por casetas andaluzas y no resulten adjudicatarios de espacios en la Avda. Del Laderón serán adjudicatarios directamente sin entrar en sorteo en la feria siguiente, siempre que presenten la preceptiva solicitud y no hayan instalado caseta en el recinto ferial.

Artículo 21

A partir del año 2024, la adjudicación de la Caseta Joven se hará para el año completo, es decir, para la feria de abril y para la de septiembre conjuntamente.

En caso de existir dos solicitudes para la instalación de Caseta Joven, el colectivo que no resulte adjudicatario en el sorteo del año completo, será adjudicatario directamente al año siguiente sin tener que entrar en el sorteo, siempre que presente la preceptiva solicitud.

En caso de que optasen tres o más colectivos a la Caseta Joven, el sorteo del año siguiente se celebrará entre los que no hayan sido adjudicatarios de Caseta Joven en el año anterior.

Artículo 23

En caso de haber más solicitudes de 300 m2 que espacios disponibles, tendrán preferencia aquellos colectivos que hayan montado más casetas andaluzas de 300 m2 en los últimos dos años, en la feria que se solicita (bien la de abril o la de septiembre).

En caso de existir colectivos con la misma antigüedad, en el montaje de casetas andaluzas de 300 m2, y haya que desempatar para la adjudicación, se realizará un sorteo para establecer los adjudicatarios de las casetas andaluzas de 300 m2.

Artículo 25

Una vez concedida la licencia, los adjudicatarios dispondrán de 7 días naturales para abonar las tasas correspondientes conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Municipal con Casetas de Feria. Si pasado el plazo no se hubiese hecho efectivo el abono de las referidas tasas, se entenderá que se renuncia a la ocupación de la caseta concedida.

Artículo 26

Cualquier renuncia de caseta por parte de los colectivos, una vez efectuado el sorteo de ubicación de las casetas, acarreará una sanción consistente en la imposibilidad de

11/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311 2D12CA3A06C577353311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

solicitar caseta en la feria siguiente, salvo que la renuncia se deba a circunstancias excepcionales que serán apreciadas por el Área donde se integre la Delegación de Festejos.

Artículo 29.

Las carpas podrán ubicarse con separación entre unas y otras siempre y cuando el espacio disponible y el número de solicitudes así lo permitan con la finalidad de dar más visibilidad y amplitud a la zona de las casetas.

Artículo 30

El Ayuntamiento de Doña Mencía se hará cargo del montaje y desmontaje de las carpas y de suministrar los correspondientes puntos para el enganche de luz, agua y desagües, que no serán cortados hasta pasadas al menos 24 h. de la terminación de la feria.

Artículo 37

Los laterales de las casetas, si el espacio lo permite, podrán ser utilizados por el adjudicatario para terraza o almacén siempre y cuando tenga el decoro suficiente para no perjudicar a la terraza contigua. Este espacio será compartido en caso de haber dos casetas colindantes, respetando el espacio reservado a la entrada a la finca, que solamente podrá utilizarse en horario nocturno.

Artículo 40

Una vez realizado el sorteo los colectivos podrán llegar a acuerdos para intercambiarse los espacios que les hayan correspondido.

Artículo 41

Queda excluida del sorteo la caseta número 8, destinada a caseta de la juventud o Zona Joven promovida por el Ayuntamiento.

Artículo 44

Con el pago de la tasa, el adjudicatario tendrá derecho a:

- Disfrutar de un módulo de 150 m2 ó 300 m2 para caseta andaluza y 280 m2 en el caso de la caseta joven, durante los días de feria; incluido el montaje y desmontaje del mismo, en la Avda. del Laderón.
- La utilización de servicios portátiles al principio y final de la zona de casetas.
- Consumo de agua de la red pública.
- Consumo de luz eléctrica.

Artículo 47

12/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

Los horarios de apertura y cierre de las casetas serán los establecidos en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre que quedará recogido en el Bando emitido al efecto

Artículo 49

Durante la Feria, los equipos de música se apagarán a las 5 horas, ampliándose a las 6.00 horas la madrugada de sábados, domingos o festivos. A partir de entonces, habrá 20 minutos de cortesía para el abandono del recinto, con los equipos de sonido desconectados.

Artículo 51

La vigilancia de las casetas andaluzas, durante las horas de cierre nocturno de las mismas correrá a cargo del Ayuntamiento.

Artículo 52

La caseta joven dispondrá de servicio propio de vigilancia durante las horas de cierre nocturno.

Artículo 53

La caseta joven dispondrá de servicio de seguridad, durante las horas de apertura, ateniéndose a lo previsto en los artículos 15 y 16 del Decreto de la Junta de Andalucía 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Artículo 84

La sanción que se aplicará a las faltas graves será: No poder optar a montar caseta en

La sanción que se aplicará a las faltas muy graves será: No poder optar a montar caseta en las dos siguientes ferias.

Disposición final.-

La presente modificación del Reglamento para la Adjudicación y Utilización de Casetas de Feria en Doña Mencía entrará en vigor una vez publicado completamente su Texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases

13/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

del Régimen Local, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

SEGUNDO: PUBLICAR el acuerdo de establecimiento inicialmente adoptado conjuntamente con el texto íntegro de ordenanza en el Tablón de edictos de la sede electrónica de esta entidad durante el plazo de treinta días hábiles computado desde el siguiente a dicha publicación, al objeto de, en cumplimiento de lo establecido en el art. 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO: SOMETER, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, el acuerdo inicialmente adoptado ha información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizados los períodos de información y audiencia pública sin que durante los mismos se hayan presentado sugerencias, aportaciones o reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda.»

Desde Alcaldía se cede la palabra a don Vicente Cantero Tapia, Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Juventud y Participación Ciudadana, que explica que tras las ferias de los últimos años se han mantenido reuniones con los distintos colectivos que han instalado casetas de feria al objeto de realizar una valoración sobre el desarrollo de las mismas. En estas reuniones se ha puesto de manifiesto la necesidad de actualizar el Reglamento existente para adecuarlo a la nueva realidad de las ferias y se han recogido las propuestas presentadas por estos colectivos. A finales del año pasado se pusieron en común todas las propuestas llegando a un consenso en cuanto a la nueva redacción del Reglamento.

Continúa explicando el Sr. Cantero que desde el Grupo Municipal PSOE-A se solicitó que la Policía Local emitiese un Informe con relación a la legalidad del artículo 49 del Reglamento, en el que se regula el horario de cierre de las casetas. En dicho Informe se indica que este horario está amparado por la legislación vigente, al dejar a la potestad de los ayuntamientos fijar el horario de los recintos feriales, concluyendo que, con base en la normativa y la posible cobertura del servicio por parte de la Policía Local, el horario más idóneo para el cierre de las casetas es a las 05:00 horas, ampliándose una hora más los sábados y víspera de festivos.

14/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C57735331



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

N° DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.

7.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON CASETAS DE FERIA.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«RESULTANDO: Que las tarifas de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Ocupación del Dominio Público Municipal con Casetas de Feria son las establecidas por el Pleno de la Corporación en su sesión de 25 de enero de 2010, fecha de aprobación de la ordenanza.

CONSIDERANDO: necesaria la revisión de las citadas tarifas dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de las mismas.

VISTOS: El artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

15/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C57735331



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

En ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, vengo a proponer la adopción, por el Pleno de la Corporación, si así lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Ocupación del Dominio Público Municipal con Casetas de Feria y la nueva redacción de su artículo 5°, que queda redactado como sigue:

"Artículo 5°. Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija señalada de acuerdo con la tarifa contenida en el apartado siguiente.

Las tarifas quedan establecidas de la manera siguiente:

TIPO DE PERSONALIDAD	EUROS
Personas físicas y jurídicas con ánimo de lucro (Caseta de 280 m2 de superficie, correspondiente a la Caseta Joven)	
Personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro (Caseta de 280 m2 de superficie, correspondiente a la Caseta Joven)	
Asociaciones y colectivos del municipio sin ánimo de lucro (Casetas de 150 m2 de superficie)	425,00
Asociaciones y colectivos del municipio sin ánimo de lucro (Casetas de 300 m2 de superficie)	850,00

Disposición Final Única: La presente modificación del artículo 5° de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Ocupación del Dominio Público Municipal con Casetas de Feria cuya nueva redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023, entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa"

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo de de modificación de la ordenanza fiscal y de aprobación del nuevo texto del artículo afectado provisionalmente adoptado se expondrá en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días computado desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición en el Boletín de la Provincia. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

16/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C57735331



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

Finalizado el período de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

El acuerdo de aprobación definitiva, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la nueva redacción de precepto afectado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado reclamaciones.»

Desde Alcaldía se cede la palabra a don Vicente Cantero Tapia, Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Juventud y Participación Ciudadana, que explica que la actualización de las tasas también era una demanda manifestada por los colectivos que instalan casetas de feria. Con esta actualización se da respuesta a esta demanda.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

N° DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.

8.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE-A E IU-ANDALUCÍA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA Y DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES EN SU DEFENSA.

17/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C577353311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

Ratificada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los presentes, se somete al pronunciamiento del Pleno la siguiente Moción cuyo contenido se transcribe en su literalidad:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El art 22 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que el derecho constitucional a la protección de la salud se garantizará mediante el sistema sanitario público de carácter universal.

El Gobierno andaluz está obligado a dar cumplimiento a este mandado estatutario, preservando que la atención sanitaria se procure a través del sistema sanitario público, en unos tiempos acordes a las distintas patologías y su evolución, y con una distribución de medios materiales y humanos que posibilite el acceso a los diagnósticos, tratamientos y cuidados con independencia del lugar de residencia o de la capacidad económica de la ciudadanía.

La pandemia de la Covid-19 ha sido el mayor y más descarnado test de estrés al que podía someterse a los sistemas sanitarios. La superación de su fase más aguda fue un hito colectivo del que felicitarnos como sociedad. El personal sanitario desarrolló, exponiendo su propia integridad en sus inicios, un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada, y Atención a las Urgencias y Emergencias. Un esfuerzo extraordinario sin el que la tragedia vivida hubiera adquirido dimensiones aún mayores.

El abordaje de esa situación agudizó el calado de problemas previos debido a los recortes sanitarios de la crisis económica, y que se traducían en un debilitamiento del sistema sanitario público que iba provocando, de manera constante, un incremento de la indignación de la ciudadanía y del propio personal del sistema sanitario público de Andalucía. En este sentido, la pandemia no fue una causa, sino un proceso clarificador y agravante de las fallas del sistema y del desorden preexistente en su gestión. Con pandemia o sin ella, la edad media del personal médico era elevada, el acceso a la atención sanitaria en las zonas rurales era inequitativa, los incentivos profesionales para fidelizar a los trabajadores y trabajadoras al sistema público brillaban por su ausencia, y la precariedad, la temporalidad y la sobrecarga de trabajo eran una tónica generalizada.

Lejos de contribuir a mejorar y fortalecer el sistema sanitario público andaluz, varias decisiones adoptadas en los últimos años están agudizando sus debilidades.

18/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C57735331



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

Teniendo en cuenta los datos actuales sobre la evolución del COVID-19, el SSPA debería recuperar inmediatamente la actividad asistencial normalizada, la atención a la población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas

Sin embargo, las decisiones adoptadas van en dirección a incrementar desmesuradamente las derivaciones a la sanidad privada. Las previsiones del SAS para este año 2023 comprometen 558 millones de euros de su presupuesto a garantizar la asistencia sanitaria concertada. Esta sangría económica no está relacionada con una reducción de los tiempos de demora que sufren los cientos de miles de personas que se encuentran en lista de espera en Andalucía.

Por tanto, el aumento de las derivaciones a la sanidad privada no va dirigida a mitigar una situación que debería ser puntual y sobrevenida: los excesivos tiempos de demora y las listas de espera. En definitiva, el incremento de las derivaciones previsto no tiene justificación y da cuenta de la voluntad política, contraria al Estatuto de Autonomía, de adelgazar el sistema público en favor del privado, desdibujando la función subsidiaria de este último.

Esta derivación masiva conlleva una pérdida en la calidad asistencial, que se ve agravada ante la ausencia de la fiscalización que la Junta está obligada a hacer de los servicios que concierta con la sanidad privada.

Además, la transferencia al sistema privado está comprometiendo la formación del personal sanitario interno residente, que para completar su aprendizaje requiere de la realización de determinadas actuaciones en hospitales acreditados. Sin embargo, las derivaciones a la sanidad privada han provocado que estas actuaciones hayan dejado de realizarse en estos hospitales privados, o se hayan disminuido de tal modo que resulta insuficiente para que el personal en formación pueda cumplir con los requisitos que se le exigen.

Paradójicamente, el Gobierno andaluz achaca la falta de médicos y médicas a la falta de plazas MIR, mientras simultáneamente no mantiene en los hospitales públicos que los forman el volumen adecuado de actos clínicos para que se conviertan en especialistas. Con ello, se compromete, además, la capacidad de absorción futura del necesario aumento del personal residente.

La tasa de temporalidad del personal sanitario está por encima del 45%, y la previsión para el presente año sólo la rebaja en un punto porcentual. Es comprensible que la juventud recién egresada, y llamada por tanto a protagonizar el relevo generacional imprescindible para la viabilidad del sistema sanitario público, se marche a otras comunidades y países que ofrecen condiciones laborales y retributivas mejores. El mes pasado el Colegio Andaluz de Enfermería volvía a reiterar los datos que

19/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

D12CA3A06C57735331



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

confirman que más de mil enfermeras se marchan cada año, concretamente 1185 desde julio del pasado al de este. En el mismo sentido se pronuncia el Consejo Andaluz del Colegio de Médicos, que cerró 2021 con 254 solicitudes.

En abril de 2019 la Consejería de Salud anunció dos supuestos planes, nunca publicados ni conocidos: el Plan de fidelización y estabilización de los profesionales de la sanidad andaluza y el Plan de retorno de los profesionales de la sanidad andaluza. Anuncios grandilocuentes, como suele ser habitual en el proceder del Gobierno andaluz, que no han tenido traducción alguna en medidas concretas, efectivas y evaluables. De haberse puesto en marcha y aceptar que traspasaron los contornos de la propaganda, su desarrollo ha sido un fracaso. La situación, calificada como grave en aquel momento por el propio ejecutivo, se ha agudizado hasta niveles alarmantes.

A la atracción que ejercen otros sistemas sanitarios nacionales o extranjeros, que ofertan mejores condiciones laborales, se suma la captación de personal sanitario por el sector privado. El pasado 27 de junio, la empresa sanitaria José Manuel Pascual anunciaba que había triplicado su plantilla para hacer frente al concierto histórico firmado con el SAS por un importe de 771,4 millones de euros y un periodo de vigencia de cinco años. El ya referido aumento de derivaciones hace que las empresas privadas beneficiarias incrementen sus contrataciones.

Sin embargo, como ocurre con otros servicios externalizados, el gobierno andaluz no fiscaliza las condiciones en que se desarrolla la actividad derivada. Esto reviste especial gravedad en las intervenciones quirúrgicas o los partos, que no se desarrollan con el personal competente que sí se pone a disposición de los y las pacientes del sistema público cuando realiza las intervenciones con sus propios medios. Sirva como ejemplo la falta de matronas en las clínicas Pascual concertadas, que ya fue objeto de denuncia pública coincidiendo en el tiempo con el anuncio a bombo y platillo del Plan de Humanización del Parto. Por su parte, ilustran las peligrosas carencias que comprometen la seguridad de las intervenciones, los datos de equipos humanos incompletos en los quirófanos de los hospitales de Quirón en Andalucía, a pesar del precio al que el SAS paga cada una de las operaciones.

En el caso del personal médico, la referida captación de personal por parte de las empresas privadas es bastante más fácil desde que el PP decidiera suprimir el complemento que recibían los facultativos que trabajaban en exclusiva para el Servicio Andaluz de Salud. En 2023, unos 2500 médicos se repartirán casi 30 millones de euros de dinero público y trabajarán en la sanidad pública y en la privada, mientras se mantienen los quirófanos del SAS cerrados por la tarde. A pesar de su cadena de decisiones erráticas y de escaso talento, el ejecutivo andaluz mantiene que no contrata más personal sanitario porque no lo hay.

20/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C57735331

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 31-03-2023

V°B° de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 31-03-2023



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

En lo que se refiere a la base de la sanidad pública, es decir la atención primaria, el deterioro es manifiesto y ya han saltado todas las alarmas ante un posible colapso. La denuncia constante de los sindicatos se refiere a la falta de médicos/as, a las condiciones laborables insoportables marcadas por la temporalidad y la precariedad, a jornadas con atención de más de sesenta pacientes con consultas de menos de diez minutos y a una nefasta organización. En lo que respecta a las y los pacientes la demora asistencial no mejora, en torno a los quince días para adultos en citas con medicina de familia y más de una semana para pediatras. Mientras la Junta de Andalucía mantiene que la media andaluza es de cinco días, el sector mantiene que no se corresponde con la realidad y que usan datos positivos de algunos centros para maquillar los datos.

Y por último, hace unos días se ha sabido que el Gobierno andaluz prepara una orden que abre la puerta a concertar consultas de atención primaria con la sanidad privada. Una orden que permitirá a los facultativos de la privada realizar pruebas y operaciones en hospitales públicos e incluye por primera vez el médico de familia en el catálogo de servicios derivados.

La norma, aún en fase de borrador, incluye dos medidas sin precedentes en el modelo sanitario andaluz: por un lado, se habilita jurídicamente que los médicos de clínicas privadas atiendan a pacientes dentro de hospitales públicos y realicen pruebas y operaciones concertadas por la propia Junta -hasta ahora se realizaban en sus propias instalaciones-; y por otro, se incluye por primera vez la atención primaria en la cartera de servicios derivados a la sanidad privada, que pagará por ello según una nueva "tarificación uniforme".

Los hechos, las consecuencias de las decisiones adoptadas, la inalterable hoja de ruta del PP desde que gobierna Andalucía no es casual. Hay un premeditado descuido hacia lo público, palpable en el escandaloso desvío de fondos a empresas privadas. En aquellas CCAA en las que llevan gobernando más tiempo y aplicando la misma política, el perjuicio para la ciudadanía y para el personal sanitario ya ha adquirido tintes trágicos. No se puede alegar desconocimiento del punto al que llevan cada uno de los pasos que da la derecha al frente de los servicios públicos, ni sostener con datos que no son exactamente los mismos que se están dando en Andalucía.

Por todo lo cual, una vez más, mostramos nuestro máximo apoyo a las y los profesionales sanitarios y a las movilizaciones que se puedan llevar a cabo en nuestra comunidad autónoma en defensa de la sanidad pública.

Por todo ello, desde los Grupos municipales de Izquierda Unida y PSOE de Doña Mencía, venimos a proponer la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

21/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C57735331

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 31-03-2023



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

El Ayuntamiento Pleno de Doña Mencía:

PRIMERO.- Manifiesta su defensa de la Sanidad Pública, universal, gratuita y de calidad que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del COVID-19.

SEGUNDO.- Considera ineludible recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios y los programas de Salud Pública necesarios para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía, frenando la privatización y los recortes, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que garantice que, con independencia del lugar de residencia, se atienda, de forma gratuita, en un plazo máximo de 48 horas en Atención Primaria, así como que se recuperen los plazos de garantía para pruebas diagnósticas, actividad quirúrgica y acceso a especialistas.

TERCERO.- Insta al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud y Consumo a redefinir la planificación establecida, a fin de optimizarla y que garantice la plena utilización del personal y los equipamientos del sistema público y establezca una estrategia de reducción de las derivaciones concertadas con la sanidad privada. Así como que priorice aquellos procesos necesarios para completar y acreditar la formación del personal interno residente.

CUARTO.- Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud y Consumo a realizar un Plan Estratégico de Profesionales Sanitarios, que incluya un análisis profundo y de largo recorrido sobre las necesidades de plantillas en las diferentes categorías, las mejoras retributivas y laborales, y la financiación precisa, además de las políticas de incentivación, formación continuada, y planes de desarrollo a implantar para seguir contando con profesionales altamente cualificados y comprometidos con nuestro sistema sanitario.

QUINTO.- Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud y Consumo a poner en marcha un Plan de Reconstrucción de la Atención Primaria, ante la urgente necesidad de fortalecer, reorganizar y dar respuestas eficaces a los graves problemas por los que atraviesa. Como requisito básico, que la atención primaria no forme parte de la cartera de servicios derivados a la sanidad privada, aumentar la financiación para aumentar la plantilla, realizar contratos estables y garantizar condiciones laborales dignas y así poder reducir el número de pacientes por agenda.

SEXTO.- Insta al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud y Consumo a establecer una estrategia específica de garantía de la atención sanitaria en todas las zonas básicas de salud, especialmente en el mundo rural. Garantizando la atención a las urgencias y emergencias en toda Andalucía, con independencia de la

22/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C57735331



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano**: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

zona geográfica de residencia, asegurando la atención dentro de los tiempos máximos de respuesta que marcan los protocolos asistenciales de las sociedades científicas.

SÉPTIMO.- Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud y Consumo a dotar a los hospitales comarcales de los recursos humanos necesarios para garantizar la oferta incluida en sus carteras de servicios.

OCTAVO.- Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud y Consumo a incrementar de forma progresiva el gasto público sanitario por habitante, a fin de converger con el gasto medio por habitante nacional, y acercarnos a las Comunidades que más invierten, puesto que este mayor incremento de gasto supondrá una mejora en el servicio sanitario público y un aumento de los recursos humanos, materiales y financieros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

NOVENO.- Insta al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud y Consumo a aprobar un efectivo Plan de Fidelización y Retorno de profesionales sanitarios, que establezca una cuantificación actualizada de profesionales andaluces que trabajan en el sector privado andaluz, en otras comunidades o en el extranjero susceptibles de las medidas de retorno o fidelización, y que atienda las posibilidades de desarrollo profesional, la conciliación y las condiciones retributivas y laborales que promuevan la estabilidad de los equipos. Que se formulen contratos estables y sea prioritaria la cobertura del personal de estructura.

DÉCIMO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.»

Por la Alcaldía se cede la palabra a doña M.ª Santos Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal IU-A que expone que el derecho a la salud es un derecho de los ciudadanos reconocido por la Constitución Española, así como en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Este derecho se materializa a través de una sanidad pública, universal, gratuita y accesible a toda la población. Por su parte, la sanidad pública andaluza ha sido una herramienta de igualdad y equidad que ha venido vertebrando la sociedad, sin embargo, sobre todo a partir de la pandemia, se ha apreciado una aceleración en el deterioro de la sanidad pública. El Covid-19 ha puesto en evidencia que el sistema sanitario andaluz adolece de una falta estructural de profesionales en todas sus categorías, de la falta de medios y de inversiones; todo ello está provocando que la sanidad pública andaluza esté dejando de ser lo eficiente y accesible que debiera. Asimismo, la política sanitaria del gobierno andaluz tampoco está mostrando que haya voluntad de solucionar esta situación. Por el contrario, esta política está dirigida fundamentalmente a la externalización de los servicios, que está provocando una gran desconfianza en los ciudadanos andaluces en el sistema público sanitario.

23/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C57735331



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano**: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

La Sra. Córdoba continúa afirmando que ante las quejas o preguntas que se elevan a la Junta de Andalucía, esta sigue manteniendo que no se va a privatizar ningún servicio, sin embargo, el 33% del gasto recogido en el presupuesto autonómico del ejercicio 2023 se destina al sector privado. Los presupuestos de 2023 contemplan la derivación de 245.000 pacientes a hospitales concertados, es decir, un 25,16% más que en el año 2022. También aumentan las derivaciones para intervenciones quirúrgicas en hospitales concertados respecto al año pasado, así, se ha pasado de prever 82.214 derivaciones en 2022 a 127.782 en 2023. Estos datos evidencian que se está incrementando exponencialmente el número de derivaciones a la sanidad concertada.

La Sra. Córdoba explica que esta Moción adquiere hoy más sentido cuando en estos días se ha conocido el proyecto del Gobierno andaluz del PP para derivar pacientes de atención primaria a hospitales privados; un proyecto que incluye dos medidas que no tienen ningún precedente en el modelo sanitario andaluz: por un lado, se habilita jurídicamente a los médicos de atención primaria de clínicas privadas para que puedan atender a pacientes dentro de los hospitales públicos y a que en los mismos se realicen pruebas y operaciones concertadas por la Junta y, por otro lado, se incluye por primera vez a la atención primaria dentro de la cartera de servicios derivados a la sanidad privada.

Concluye la Sra. Córdoba que en este momento la atención primaria se encuentra dentro de un proceso de aceleración del deterioro, lo que obliga a un rescate urgente de la misma, en el sentido que se recoge en los acuerdos de esta moción.

A continuación, desde la Alcaldía se cede la palabra a la concejal, doña Irene Jiménez Navas, Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, que pone en evidencia la la degradación de la sanidad andaluza, que se traduce en retrasos en las citas de atención primaria e interminables esperas en las citas con los especialistas, intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas. Desde el Grupo Socialista se entiende que la pandemia generó una presión asistencial sin precedentes en todo el sistema sanitario público andaluz, sin embargo, la situación actual de la sanidad pública andaluza obedece a una pésima gestión por parte de la Junta de Andalucía o, lo que es peor, a la intención de la misma de promocionar la sanidad privada. Por ello, se presenta esta moción en defensa de la sanidad pública universal, gratuita y de calidad que, en este momento se encuentra en estado crítico, en los últimos puestos en indicadores clave como el número de médicos y enfermeros y en los primeros puestos en listas de espera.

Continúa la Sra. Jiménez afirmando que la atención primaria se encuentra colapsada, con un tiempo de demora presencial de una semana y más de 800.000

24/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311 2D12CA3A06C577353311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

pacientes en lista de espera, lo que se resuelve contratando a más profesionales y abriendo los hospitales por las tardes, lo que supone un gasto aproximado de 300 millones de euros que, al parecer, la Junta de Andalucía prefiere gastar en concertar plazas en la sanidad privada, destacando que en los últimos cuatro años se ha incrementado las partidas destinadas a externalizaciones y los conciertos. Desde que el PP llegó al gobierno andaluz en 2019 el presupuesto de sanidad se ha incrementado en 4 millones de euros, elevando el gasto sanitario por habitante en más de 460 euros, por lo que cabe preguntarse en qué se están gastando estos recursos si el sistema sanitario está, para la ciudadanía, claramente dañado. Se lo gastan, por ejemplo, en la supresión de subastas de los medicamentos o en realizar actos politizados como el que tuvo lugar el pasado 2 de febrero en conmemoración del 40º aniversario del Hospital Infanta Margarita de Cabra, cuya finalidad fue blanquear una gestión muy deficiente de la sanidad pública andaluza por parte del PP.

Finaliza su intervención agradeciendo su trabajo a todos los sanitarios y especialmente a aquellos que prestan sus servicios en el Centro de Salud de Doña Mencía

Concedida la palabra al concejal, don Jesús Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Municipal PP-A, y tras manifestar que la Junta de Andalucía durante los años de gobierno socialista no ha sido ejemplo de gestión política, proporciona los siguientes datos que, a su parecer, contrastan con los datos proporcionados por las portavoces de los Grupos Municipales IU-A y PSOE-A: la inversión en atención primaria se ha incrementado en un 44% respecto a 2018; en el año 2023 se invertirán 4.953 millones de euros, es decir, 1.512 millones más que en 2018; la plantilla media es de 125.000 profesionales sanitarios, 1.000 más que en 2018; el pasado mes de agosto se registró el pico más alto con 130.528 trabajadores sanitarios; la mejora de las condiciones laborales han permitido estabilizar el 65% de la plantilla; antes de 2019 los sanitarios andaluces habían perdido un 4,4 % de poder adquisitivo, mientras que al día de la fecha ha subido en un 14%; las guardias han aumentado en un 30% y las noches y festivos en un 11%; ha aumentado la capacidad docente a un 26,8% hasta las 1.880 plazas y la oferta anual de plazas de formación sanitaria ha aumentado un 23,5%; se han invertido 1.500 millones de euros en infraestructuras, mientras que en 2018 la inversión fue de tan solo 483 millones de euros, entre otros datos.

La Sra. Jiménez responde que esta inversión a la que el Sr. Gómez hace referencia no se está destinando a la sanidad pública, sino que se está derivando a la sanidad privada.

25/35



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

En los mismos términos interviene la Sra. Córdoba, que hace incapié en que más de 33% del presupuesto en sanidad de Andalucía se está derivando a la sanidad concertada y no a la sanidad pública.

Seguidamente la moción fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	0	1	0
TOTAL	10	1	0

Sometida la moción a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto favorable de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.

9. MOCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PUERTA A LA MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA CONCEJALÍA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Se somete al pronunciamiento del Pleno la siguiente Moción dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023.

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo diciembre de 2023 se cumplirán 30 años que en Doña Mencía comenzaron las Jornadas de Cultura e Historia de Doña Mencía que se transformaron en la Jornadas de Historia Local. Estos eventos evidencian la importancia que la recuperación de la historia de nuestro pueblo tiene en el acervo cultural menciano.

En marzo 2021 se crea la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Doña Mencía que tiene entre sus objetivos la recuperación, protección, conservación y difusión de la memoria democrática de nuestro pueblo y el impulso y dirección de los procedimientos para la identificación de fosas de víctimas desaparecidas, así como poner fin al anonimato de las víctimas, entre otros.

26/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C577353311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

La Ley 2/2007, de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía se fundamenta en los principios de verdad, justicia y reparación, y el los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres.

El pasado 21 de octubre entró en vigor la Ley de Memoria Democrática que promulga que las administraciones públicas tienen el deber de preservar la memoria colectiva de los desastres de la guerra y que es una responsabilidad directa del Estado la adecuación permanente de las políticas de memoria democrática a las nuevas necesidades a escala nacional, autonómica y local, así como a los nuevos paradigmas memoriales y de defensa de los derechos humanos que se articulan en el ámbito internacional.

Por todas estas cuestiones, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Democrática de Doña Mencía PUERTA A LA MEMORIA, propone al Pleno del Ayuntamiento de Doña Mencía adoptar los siguientes ACUERDOS:

1. Creación de una **Concejalía de Memoria Democrática**, con dotación económica, a través de la cual se puedan canalizar las acciones destinadas a la recuperación de los restos de los mencianos y mencianas que aún se hallan desaparecidos y la reivindicación de la memoria de las víctimas de la Guerra Civil, y posterior dictadura franquista.»

Desde la Alcaldía se informa a los presentes del contenido de la moción.

A continuación, se cede la palabra al concejal, don Jesús Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Municipal PP-A, que señala que no le parece oportuno dotar de presupuesto otra concejalía más cuando de todos es sabido que este Ayuntamiento es el que tiene los empleados públicos peor pagados o los penúltimos peor pagados de la provincia, por lo que entiende que el Ayuntamiento necesita derivar recursos de otras partidas y no a crear otras concejalías.

Añade el Sr. Gómez que en su opinión la memoria democrática debería reconocer, no solo a las víctimas de la represión franquista, sino también a las víctimas de la represión republicana.

Interviene la Sra. Córdoba para aclarar que durante más de cuarenta años que duró el régimen franquista las únicas víctimas que no se han reconocido han sido las víctimas de la guerra civil y la represión franquista, mientras que las víctimas del otro bando sí fueron exaltadas y reconocidas durante ese periodo. A día de hoy todavía permanecen muchas víctimas en las cunetas sin que sus familiares sepan dónde están.

27/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C57735331

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 31-03-2023



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

Por ello, con la memoria democrática se pretende rescatar del olvido a estas víctimas y darles el lugar que merecen, ya que murieron defendiendo la libertad de este país.

Seguidamente la moción fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	0	1	0
TOTAL	10	1	0

Sometida la moción a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto favorable de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.

10.- URGENCIAS.-

No se presentan.

11.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

No se presentan.

12.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Por la Alcaldía se dio información al Pleno sobre los siguientes asuntos:

12.1.- Camino Mozárabe de Santiago.

Desde la Alcaldía se recuerda que el Ayuntamiento viene colaborando en este asunto con otras instituciones, participando en diversas actuaciones como en la recogida de materiales para los peregrinos y usuarios del Camino a su paso por el municipio de Doña Mencía que se realizó en Cabra el pasado 19 de diciembre de 2022, así como en la promoción del Concurso escolar de dibujo "Conoce el Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la Subbética" en el CEIP "Los Alcalá Galiano" de la localidad, asistiendo al acto de entrega de sus premios que tuvo lugar en Cabra el pasado 14 de febrero,

28/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C577353311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

destacando y felicitando, en nombre de toda la Corporación Municipal, a la vecina y alumna de este centro, Sofia Urbano Ropero, por la obtención del Primer Premio entre los 280 dibujos presentados por alumnos y alumnas de cinco municipios de la Comarca.

12.2.- Traslado de felicitación.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación Municipal, traslada la felicitación a la paisana, doña María José Campos Arrebola, quién próximamente será reconocida por el GDR en la Gala "Valores de la Subbética" por su trabajo en materia de empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial en torno a la agricultura a la ganadería, así como por representar a una mujer que encarna a la perfección los valores que la Subbética quiere reconocer, ejerciendo de excelente guía para el resto de la población por su aportación al desarrollo y riqueza de esta tierra.

Continúa el Sr. Cubero haciendo extensiva esta felicitación a vecinos y vecinas que han destacado en el ámbito deportivo:

- A doña Aitana Cortés Poyato por la Medalla de Plata conseguida en el campeonato de España de Fútbol Sala celebrado este año en Murcia, en el que esta futbolista menciana destacó especialmente por ser el segundo entorchado definitivo de esta categoría obtenido por nuestra paisana.
- A don Rafael Jiménez y a don David Contreras, jugadores de la CD Menciana, por haberse proclamado campeones de Andalucía de Fútbol Sala en la Categoría Infantil en el Campeonato de Andalucía celebrado en San Fernando el pasado mes de enero.
- A don Luis Lama Luna, galardonado en la Gala de Entrenadores de la Real Federación Andaluza de Fútbol, reconociéndose la extraordinaria labor que viene desarrollando con los niños y jóvenes de la localidad al frente de los clubes de fútbol, fruto de lo cual son, entre otros, los entorchados mencionados anteriormente y el Título de Liga conseguidos por el equipo infantil en la última temporada. El Sr. Cubero traslada la enhorabuena de la Corporación por este galardón, así como el agradecimiento por la importante labor formativa y educativa que desarrolla, fomentando valores, formando y apostando por la juventud de Doña Mencía.

12.3.- Sendero de la Sierra Abrevia.

El pasado 22 de diciembre de 2022 se solicitó oficialmente a los órganos rectores del Parque Natural de la Sierra Subbética que el Sendero de la Sierra Abrevia, recientemente inaugurado, pase a formar parte del equipamiento público de dicho parque

29/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C577353311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano**: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

12.4.- Servicio de Ayuda a Domicilio

Desde la Alcaldía se informa que el pasado 27 de diciembre se firmó en la Diputación Provincial de Córdoba la Addenda del Convenio de Colaboración con el Instituto Provincial de Bienestar Social, por el que Doña Mencía recibirá en 2023 una inversión de 983.609,56 euros

12.5.- Comunidad de Regantes de Doña Mencía.

Desde la Alcaldía se informa que se ha seguido trabajando, recogiendo información sobre las posibilidades existentes para crear una comunidad de regantes en el municipio que aproveche las aguas tratadas en la EDAr de Doña Mencía. Para ello, el pasado 13 de enero se celebró una reunión informativa en la Casa de la Cultura a la que se invitó a una empresa especializada y a los agricultores y propietarios más directamente implicados en la misma. Tras esta reunión, se ha abierto un plazo para recoger los datos de los posibles interesados. Finalizado este plazo, se valorarán las posibilidades existentes y decidir qué hacer en el futuro.

12.6.- Acuerdo de colaboración con la Asociación "La Decisión".

El día 25 de enero de 2023 se formalizó con representantes de la Asociación de personas con discapacidad y Centro de Atención Infantil Temprana "La Decisión" de Nueva Carteya un Acuerdo de colaboración por el que el equipo multidisciplinar de profesionales de este centro se desplazarán quincenalmente a las dependencias de la Escuela Infantil "San Pedro Mártir" de Doña Mencía para prestar el servicio de Atención Infantil Temprana al alumnado de la misma, desarrollando distintas sesiones de valoración y estimulación infantil con la finalidad de detectar, de forma temprana, posibles problemas, así como de fomentar y estimular el desarrollo integral de los menores.

12.7.- Fomento de la actividad económica en Doña Mencía.

Desde la Alcaldía se informa de la participación del Ayuntamiento en las distintas sesiones y reuniones de trabajo en las que, por ejemplo, el día 30 de enero se orientó y asesoró por parte de los servicios del CADE de Baena a los autónomos locales beneficiarios de las ayudas para la transición a una economía verde y digital en cuanto al desarrollo de las actuaciones planteadas y la justificación de tales ayudas. Asimismo, el día 31 de enero se asistió en la Subdelegación del Gobierno en Córdoba a una sesión de trabajo con la Sra. Secretaria de Estado de Telecomunicaciones, doña María González Veracruz, quien informó del proyecto UNICO BANDA ANCHA por el que se

30/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C57735331



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

pretende llevar la banda ancha ultrarápida al 100% del país con el objetivo de evitar la brecha digital rural y contribuir a fijar población al territorio.

Continúa informando el Sr. Cubero que el día 6 de febrero el Ayuntamiento participó en el Encuentro Universidad-Empresa, que tuvo lugar en Lucena, organizado por el Foro Social de la Universidad de Córdoba, en el que se trabajó en torno a la oportunidad de innovación y emprendimiento que la instalación de la Base Logística del Ejército de Tierra en Córdoba puede suponer para toda la provincia.

Asimismo, el día 14 de febrero se acompañó, por medio de técnicos municipales, a los nuevos emprendedores locales adheridos al Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED) en la reciente visita de evaluación realizada por los técnicos correspondientes. Nueve nuevas incorporaciones que, junto a las ya existentes, hacen de Doña Mencía un destino de mayor calidad turística.

12.8.- Información sobre la situación de la atención sanitaria en Doña Mencía.

Desde la Alcaldía se recuerda que, ante las solicitudes de reunión presentadas ante el Distrito Sanitario y la Delegación Territorial de Salud para hacer un seguimiento de la atención sanitaria en Doña Mencía, el pasado 7 de febrero la Delegada Territorial de Salud en Córdoba, doña Mª Jesús Botella, y el Director Gerente del Área Sanitaria Sur de Córdoba, don Pedro Manuel Castro, visitaron el Consultorio Médico, informándoles de las necesidades de la población menciana, incidiendo especialmente en la atención pediátrica, en las incidencias planteadas por los usuarios con relación a la demora de citas, tanto en atención primaria como especializada, en las circunstancias en las que se ha podido atender algún caso particular por parte del servicio de Urgencias, en la progresiva recuperación de los programas y talleres preventivos, así como de la situación en la que se encuentra el mantenimiento del edificio del Consultorio y cuya atención corresponde al Servicio Andaluz de Salud.

El Sr. Cubero informa que en esta visita se planteó la posibilidad de que representantes de la ciudadanía menciana estuviesen integrados dentro de los órganos de participación del Distrito Sanitario.

12.9.- Semana Santa 2023.

El día 15 de febrero se mantuvo una reunión de coordinación con miembros de la Agrupación de Cofradías y con hermanos y hermanas mayores de las mismas a fin de

31/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C577353311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

coordinar las actuaciones de cara al desarrollo de los actos de Cuaresma y, sobre todo, de la próxima celebración de la Semana Santa.

12.10.- Instalación de placas fotovoltaicas en el Ayuntamiento.

Desde la Alcaldía se informa de la reciente instalación de placas fotovoltaicas para el autoconsumo del Ayuntamiento, dentro de la convocatoria de subvenciones de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba en el ejercicio 2022, cuyo objetivo es promover actuaciones para la reducción del consumo energético y de emisiones de CO₂ a la atmósfera. Esta instalación permitirá que la energía generada y no consumida pueda ser vertida a la red y, por tanto, supondrá un ahorro adicional en la factura eléctrica.

12.11.- Información sobre Tanatorio Municipal.

En los próximos días finalizarán las obras de ampliación del Tanatorio Municipal. Con estas obras culminarán las actuaciones de mejora que se contemplaban en la reciente licitación del servicio, ampliando salas y espacios y renovando instalaciones.

13.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Conforme a la preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF) el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 2022/00000546 de 12/12/2022 a la número 2022/0000635, de 31/12/2022, ambas incluidas y de las resoluciones comprendidas entre la número 2023/00000001 de 03/01/2023 a la número 2023/00000065 de 15/02/2023 ambas incluidas.

Los miembros de la Corporación se dieron por enterados.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1.- El Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego formula los siguientes ruegos y preguntas.
- **1.1.** Expone que algunos vecinos le han trasladado que por parte de las trabajadoras de CLECE no está prestando un servicio adecuado a los ciudadanos

32/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C577353311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano**: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

Contesta la Concejal Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, M.ª de los Santos Córdoba Moreno, que al Ayuntamiento no ha llegado ninguna queja por parte de ningún usuario y que, cuando se tiene conocimiento de alguna queja, se tratan en la Comisión de Seguimiento del Servicio. Asimismo, recuerda que los usuarios disponen de tres vías para trasladar sus quejas: ante la propia empresa, ante los servicios sociales comunitarios o ante el propio Ayuntamiento.

1.2. Pregunta en qué situación se encuentra la promoción de los negocios locales a través de las redes sociales.

Interviene el Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Juventud y Participación Ciudadana, don Vicente Cantero Tapia, que informa que esta actuación se lleva a cabo al amparo de una subvención de la Consejería de Comercio de la Junta de Andalucía cuyo plazo de ejecución abarcaba los años 2022 y 2023, por lo que en estos primeros meses se ha concluido la ejecución de los dos proyectos incluidos en esta convocatoria; por un lado, la Elaboración de un Plan Estratégico de Comercio que supondrá que el Ayuntamiento obtenga mayor puntuación en las próximas convocatorias de subvenciones, y por otro, la puesta en marcha de una Plataforma digital que dé publicidad a la hostelería y comercios locales. Esta página web ya está elaborada y la empresa que la ha llevado a cabo ha mantenido reunión con los comerciantes locales para recabar inquietudes e información de cara a su inclusión en el Plan Estratégico y en esta página web de dinamización del comercio local. En este momento, los comercios están terminado de aportar sus datos para completar esta Plataforma.

Continúa el Sr. Cantero informando que también se ha diseñado un folleto informativo y pegatinas para incentivar al consumo en los comercios locales, incluyendo en ambos un código QR que dirige a los usuarios a esta página web.

Contesta el Sr. Cantero que las cámaras de seguridad del Punto Limpio se instalaron hace ya varios años por lo que no tienen mucha resolución, no obstante, hasta ahora, a través de sus imágenes se ha podido identificar a las personas que en alguna ocasión han accedido a las instalaciones saltando la valla.

Continúa explicando el Sr. Cantero que la solución para obtener mayor resolución, es acometer una inversión para sustituir estas cámaras por otras mejores.

2.- La portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Irene Jiménez Navas, formula los siguientes ruegos y preguntas:

33/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C577353311



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

2.1. Ante las quejas por parte de la ciudadanía con relación al cobro de las entradas a la carpa navideña que se instaló en el Paseo Iglesia para celebrar una fiesta los días 24 y 31 de diciembre, pregunta cómo se ha costeado, así como el modo de adjudicación de este servicio.

Contesta el Sr. Cantero que esta carpa ha tenido un objetivo más amplio que el de celebrar estas fiestas los días de Nochebuena y Nochevieja; en ellas se han llevado a cabo otras actividades de iniciativa municipal, como la fiesta familiar que se celebró el día 23 de diciembre, dirigida a toda la población, o el acto de entrega de cartas a los Carteros Reales.

Continúa su intervención señalando que el acceso a estas fiestas requiere el abono de una entrada, ya que el Ayuntamiento ha de sufragar los costes derivados de la realización de esos eventos (infraestructura, seguridad...), lo que ocurre en numerosas actividades llevadas a cabo por los ayuntamientos.

Con relación a la queja de la hostelería, el Sr. Cantero contesta que los jóvenes necesitan actividades de ocio, por lo que hay dos opciones proporcionar a los jóvenes un lugar en el que puedan divertirse esas dos noches o que se trasladen a otras localidades con el riesgo que esto supone. Ante esta disyuntiva, el Ayuntamiento decidió organizar esta actividad.

2.2. Ante la invitación a un acto de Izquierda Unida remitida a su grupo por el Concejal de Cultura el pasado 17 de febrero, ruega no siente precedente.

Contesta el Sr. Cantero que la invitación a la que sed ha hecho referencia era para una exposición que se llevó a cabo en la Casa de la Cultura y que finalizaba con una conferencia, y como es habitual en todas las exposiciones, sean de un particular o de un colectivo, el Ayuntamiento les da difusión a través de los distintos medios: redes sociales, correos electrónicos...

2.3. Pregunta el estado de consecución en que se encuentra el I Plan de Igualdad y si se va a llevar a cabo la evaluación del mismo y si se va a comenzar con la elaboración del II Plan.

Interviene la Sra. Córdoba Moreno, para informar que el año pasado se llevó a cabo una evaluación intermedia del I Plan de Igualdad que se remitió a la Diputación Provincial de Córdoba. En este momento, procede llevar a cabo la evaluación final, que todavía no se realizado

34/35

Código seguro de verificación (CSV): 2D12 CA3A 06C5 7735 3311

2D12CA3A06C57735331



Expdte: 571/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 23/02/2023

2.4. En qué situación se encuentra la elaboración de los pliegos para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, rogando se dé prioridad a este asunto. Asimismo, vuelve a solicitar que se remitan las actas de las Comisiones de Seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio celebradas en este año 2022, incluido el estado en el que se encuentran las mejoras.

Contesta la Sra. Córdoba que esta es una de las prioridades que el Sr. Secretario tiene sobre la mesa, informando que se ha reunido con las trabajadoras de CLECE, a petición de las mismas, para estudiar el Pliego Marco que remitió el Instituto Provincial de Bienestar Social.

En cuanto a las actas, se contesta que se les remitirá en breve.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veintiuna horas y seis minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

V°. B. EL ALCALDE,

D. Salvador Cubero Priego

(documento firmado electrónicamente)